

se escrivan áho en m^o soñ Marques de Villafranca los
correspondientes agradecimientos, por lo mucho que merece
esta en el Lixtac, y onor de este Consistorio.

Grana ad Bern. do. Ocio el Informe que hacen los señores Matheo Zava
Aguilar de Sistio, los Dres. y Pasqual Espinosa Tuxado, á quienes recomiendo
de Muralla. --- La pretension de D^r Bernardo Aguilar Liebendado de esta
estaylesia en que se ponen, que haviendo el Informado el
lazaria que solvita del aparte de Muralla contigua á la Casa
que esta para habitar en la Plaza de s^r Juan de Dios, pro
pia de la fundacion de la Capilla de la Purissima Concepc^r d^r
del trasiego de esta estaylesia cathedral que se dedica
á noventa varas superficiales; encuentran nose unse
permiso alguno al Publico, antes si conozco beneficio,
por lo que les parece sea de mucha utilidad el que esta Ciu^r
dicia adha solvitud; Con lo qual que contiene;
haciendolo yo, hago gracia al referido D^r Bernardo Agui
lar, del pedazo de Muralla que solvita, mediante no cesar
tar permiso alguno á tercero, y que quedara en mayor
beneficio de la Propiedad de nra Señora de la Concepcion,
y en consideracion á que esta es una obrajia que concede
francamente y sin cargo alguna; El Alcalde se otorgue
para seguirlo de esta parte el Instrumento correspondiente
con Intervencion de los Caballeros Comisarios
y testima de resguardo, testimonio de esta Resolucion.
Ocio en testimonio dado por D^r Vicente Serr

